



**Universidad de Santander**  
**UDES**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 6 de septiembre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 631

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 BUCARAMANGA  
 CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** SHIRLEY MELISSA SOLANO DE HOYO

**Convocante(s):**

EDITH ESTER FONTALVO CASTILLA

**Convocado(s):**

JHON JAIRO FORNARIS GARISAO  
 JUAN DANIEL CORZO MONTERO  
 MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO  
 SARA RAQUEL OÑATE MARTINEZ



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

### HECHOS

- 1 EL DIA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EL SEÑOR JHON JAIRO FORNAIRIS GARISAO Y MI PERSONA EDITH ESTER FONTALVO CASTILLA NOS REUNIMOS ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR EN UNA SESIÓN ORDINARIA PARA CONSTITUIR LA FUNDACION REINVENTAMOS VIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY.
- 2 EN EL AÑO 2020, EL SEÑOR JHON JAIRO FORNARIS GARISAO ME HABÍA COMENTADO QUE IBA A REALIZAR UN PROYECTO CON NUESTRA FUNDACIÓN REINVENTANDO VIDAS PARA TRABAJAR CON LA ETNIA INDÍGENA DE CHISQUIN KANKUAMO, DE LA CUAL OBTENDRÍAMOS ALGUNOS BENEFICIOS TANTO ECONÓMICOS COMO PARTICIPATIVOS, DE LO CUAL PENSÉ EN EL MOMENTO QUE ERA ALGO POSITIVO PARA AMBOS. PERO A PARTIR DE ESO NO HUBO MÁS COMUNICACIÓN DE SU PARTE.
- 3 HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, EL SEÑOR JHON JAIRO FORNARIS GARISAO ME COMENTO QUE IBA A CEDER LA FUNDACIÓN REINVENTANDO VIDAS, DE LO CUAL YO PENSÉ QUE ERA ALGO EVENTUAL Y EN SU MOMENTO LE MANIFESTÉ QUE NO ESTABA DE ACUERDO PORQUE YO TAMBIÉN PODRÍA NECESITARLA EN CUALQUIER MOMENTO, POSTERIOR A ESTO ÉL NO SE COMUNICÓ MAS CONMIGO PARA HABLARME DEL ASUNTO.
- 4 EL DÍA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ME ENCONTRABA REVISANDO SI LA FUNDACIÓN REINVENTANDO VIDAS TENÍA ALGUNA DEUDA O SE ESTABA DEBIENDO ALGO, AL OBSERVAR, ME DOY CUENTA DE QUE NO ESTOY INCLUIDA EN LA SOCIEDAD Y QUE MI SOCIO, EL SEÑOR JOHN JAIRO FORNAIRIS GARISAO, ME HABÍA EXCLUIDO DE LA FUNDACIÓN.



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

5 ME COMUNIQUE CON EL SEÑOR JOHN JAIRO FORNAIRIS GARISAO INMEDIATAMENTE ME ENTERÉ DE LO OCURRIDO Y EL ME MANIFIESTA QUE HABÍA CEDIDO LA FUNDACIÓN, DE LO CUAL QUEDÉ SIN ENTENDER LA FORMA EN QUE ESTO SUCEDIÓ, YA QUE YO LE HABÍA DICHO QUE NO LO HICIERA. SIN EMBARGO, EN NINGÚN MOMENTO SE ME INFORMÓ NI SE ACORDÓ CONMIGO, Y TAMPOCO FIRMÉ NI AUTORIZÉ NADA PARA QUE OCURRIERA ESTE HECHO.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 06	<b>MES:</b> septiembre	<b>AÑO:</b> 2023
----------------	------------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**


<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**

1 RESCATAR LA SOCIEDAD Y QUE EL SEÑOR JHON JAIRO FORNARIS GARISAO EXPLIQUE DE MANERA CLARA Y REAL CON CONSTANCIAS DE COMO FUE O BAJO QUE CONDICIONES SE REALIZÓ LA ENTREGA A LOS NUEVOS TENEDORES DE LA FUNDACIÓN REINVENTANDO VIDAS, LA CUAL FUE CAMBIADA SU RAZÓN SOCIAL Y A LA FECHA TIENE COMO NOMBRE FUNDACIÓN NATIVOS DEL CABILDO INDÍGENA DE CHISKUIN Y CUÁLES FUERON LOS BENEFICIOS QUE ÉL OBTUVO.

**CUANTÍA**

	Monto
1	\$ Indeterminado

 <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small>  VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906  Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14	

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

### PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 RESCATAR LA SOCIEDAD Y QUE EL SEÑOR JHON JAIRO FORNARIS GARISAO EXPLIQUE DE MANERA CLARA Y REAL CON CONSTANCIAS DE COMO FUE O BAJO QUE CONDICIONES SE REALIZÓ LA ENTREGA A LOS NUEVOS TENEDORES DE LA FUNDACIÓN REINVENTANDO VIDAS, LA CUAL FUE CAMBIADA SU RAZÓN SOCIAL Y A LA FECHA TIENE COMO NOMBRE FUNDACIÓN NATIVOS DEL CABILDO INDÍGENA DE CHISKUIN Y CUÁLES FUERON LOS BENEFICIOS QUE ÉL OBTUVO.

### ANEXOS

- 1 CEDULA PARTE CONVOCANTE
- 2 RECIBO PÚBLICO
- 3 EXPEDIENTE PARTE 1
- 4 EXPEDIENTE PARTE 2
- 5 EXPEDIENTE PARTE 3
- 6 EXPEDIENTE PARTE 4



**Universidad de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	EDITH ESTER FONTALVO CASTILLA
	<b>Cedula:</b>	49687849
	<b>Correo:</b>	edith.fontalvo@hotmail.com
	<b>Dirección:</b>	BLOQUE B APARTAMENTO 502 NANDO MARIN MANZANA GIRASOL
	<b>Teléfono:</b>	3156231028
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	JHON JAIRO FORNARIS GARISAO
	<b>Cedula:</b>	77192643
	<b>Correo:</b>	forgami@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	MANZANA 1 CASA 2 BARRIO VILLA DARIANA 2
	<b>Teléfono:</b>	3126151944
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

2	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	JUAN DANIEL CORZO MONTERO
	<b>Cedula:</b>	1065569881
	<b>Correo:</b>	noinforma@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	VALLEDUPAR
	<b>Teléfono:</b>	NO INFORMA
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

3	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO
	<b>Cedula:</b>	49792400
	<b>Correo:</b>	noinforma@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	VALLEDUPAR
	<b>Teléfono:</b>	NO INFORMA
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

4	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	SARA RAQUEL OÑATE MARTINEZ
	<b>Cedula:</b>	1065622619
	<b>Correo:</b>	noinforma@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	VALLEDUPAR
	<b>Teléfono:</b>	NO INFORMA
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49687849		
LUGAR DE EXP:	CESAR/AGUSTIN CODAZZI		
NOMBRES Y APELLIDOS:	EDITH ESTER FONTALVO CASTILLA		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 7	MES: 4	AÑO: 1961
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	62 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	BLOQUE B APARTAMENTO 502 NANDO MARIN MANZANA GIRASOL		
PRIMER TELÉFONO:	3156231028		
SEGUNDO TELÉFONO:	3146655735		
CELULAR:	3156231028		
CORREO ELECTRÓNICO:	edith.fontalvo@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:</b>	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.